

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyectadas de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 77 Acequia Marsá número 1, en término municipal de Vilanova de la Muga (Gerona)**

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1972, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el

día 16 de febrero de 1972, a las once horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972.—El Ingeniero Director.—306-E.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D.ª Francisca Bassas Figa	7	8	Vilanova de la Muga.
2	D. José Trias Justo	12	8	Vilanova de la Muga.
3	D. Pedro Trias Oliveras	13	8	Vilanova de la Muga.
4	D.ª Maria Roig Sauri	2	8	Vilanova de la Muga.
5	R. Lorenzo Brugat Deiclós	14	8	Vilanova de la Muga.
6	D. Buenaventura Vila Noguera	48	8	Vilanova de la Muga.
7	D. Miguel Fayet Portell	47	8	Vilanova de la Muga.
8	D.ª Maria Roig Sauri	46	8	Vilanova de la Muga.
9	D.ª Maria Asunción Sabater Cabellas	41	8	Vilanova de la Muga.
10	D. Ramón Foncuberta Róger	10	10	Vilanova de la Muga.
11	D. Joaquín Vilanova Puignau	9	10	Vilanova de la Muga.
12	D. Joaquín Vilanova Puignau	4	10	Vilanova de la Muga.
13	D. Joaquín Vilanova Puignau	36	10	Vilanova de la Muga.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyectadas de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 82. Acequia Marsá número 2 b, en término municipal de Castelló de Ampurias (Gerona).**

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de febrero de 1972, a las diecinueve horas, el Ingeniero representan-

te de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Castelló de Ampurias, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972.—El Ingeniero Director.—372 E.

Número de orden	Propietarios	Datos de Catastro		
		Parcela	Polígono	Término municipal
1	D.ª Concepción Dalmau Oliva	78	3	Castelló de Ampurias.
2	D. José Bech Turias	79	3	Castelló de Ampurias.
3	D. Angel Malta Cros	80	3	Castelló de Ampurias.
4	D. Pelayo Negre Pastell	81	3	Castelló de Ampurias.
5	D. Matias Serra Bordas	94	3	Castelló de Ampurias.
6	D. Joaquín Figueras Gussó	150	3	Castelló de Ampurias.
7	D. Francisco Bech Serra y D.ª Concepción Turias Casadovall	149	3	Castelló de Ampurias.
8	D.ª Rosa Salóu Bonavía	146	3	Castelló de Ampurias.
9	D. Salvió Malla Cros	145	3	Castelló de Ampurias.
10	D. Jaime Pujol Tarrés	144	3	Castelló de Ampurias.
11	D. Martín Monicoll Casanovas	165	3	Castelló de Ampurias.
12	D. Francisco Bech Serra y D.ª Concepción Turias Casadovall	143	3	Castelló de Ampurias.

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras proyectadas de puesta en riego del resto de la zona regable del río Muga, margen izquierda. Grupo número 79. Acequia Marsá número 2, en término municipal de Vilanova de la Muga (Gerona).**

De conformidad con la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1963, y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día

16 de febrero de 1972, a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Vilanova de la Muga al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 17 de enero de 1972.—El Ingeniero Director.—368 E.